



RESOLUCIÓN Nº 747/2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 2024 – 2028 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

1

Asunción, 27 de diciembre del 2023.

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 “Del Deporte”, por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución CGR Nº 377/2016 de la Contraloría General de la República por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos MECIP: 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los ministros, indicando que los mismos son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, la Norma de Requisitos Mínimos MECIP: 2015, aprobada por resolución CGR Nº 377/2016, en cuanto a los criterios para la planificación, exige entre otros:

- a) La definición de los niveles de revisión y aprobación asociados;
- b) La determinación de las cuestiones externas e internas que son pertinentes para su propósito y su dirección estratégica;
- c) El establecimiento de los objetivos institucionales, en las funciones, niveles y procesos pertinentes, y asegurando que los mismos sean coherentes con la misión y visión institucional;
- d) El cumplimiento de los propósitos constitucionales y legales de la institución, en consonancia con las necesidades de la sociedad a la que atiende;
- e) La definición de los cursos de acción necesarios para el logro de su misión, visión y objetivos institucionales, para un período de tiempo determinado;
- f) La determinación de los recursos necesarios para el logro de los fines trazados;
- g) La coherencia entre los planes estratégicos y operativos establecidos, y el presupuesto y los planes de contratación e inversión institucionales a definir;
- h) La definición de instrumentos de seguimiento y medición del grado de avance de los planes, y de los logros alcanzados;
- i) El direccionamiento de la operación de la institución bajo los parámetros de calidad, eficiencia y eficacia requeridos por las diferentes partes interesadas.

Que, el Ministro - Secretario, conjuntamente con el Equipo Directivo de la institución, manifiestan su interés de apoyar de manera directa y recurrente la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos



RESOLUCIÓN Nº 747/2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 2024 – 2028 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

2

mecip:2015, en cumplimiento del mandato constitucional y legal de la Institución.

Que, es necesario definir acciones de mejora para el diseño, implementación y funcionamiento del sistema de control interno de la Secretaría Nacional de Deportes.

Que, por Resolución Nº 482/2023 se dispone la conformación del equipo de diseño y elaboración de la planificación estratégica institucional (PEI). Que, el citado equipo, ha procedido al diseño de la Planificación Estratégica institucional, de manera participativa, y en forma conjunta con el nivel directivo, y funcionarios de las diversas áreas, dando estricto cumplimiento a los requisitos mínimos del mecip:2015, y de las expectativas de las partes interesadas.

Que, el diseño de la Planificación Estratégica Institucional, es para la Máxima Autoridad y su nivel directivo de suma importancia para la correcta definición de objetivos y metas, adaptación constante a los cambios del contexto institucional, la medición del rendimiento, la participación y colaboración, el desarrollo institucional a largo plazo, y el direccionamiento de la operación de la institución bajo los parámetros de calidad, eficiencia y eficacia requeridos por las diferentes partes interesadas.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

**EI MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
RESUELVE:**

- Artículo 1º.** **Aprobar** la Planificación Estratégica Institucional (PEI 2024 – 2028) de la Secretaría Nacional de Deportes de la Presidencia de la República.
- Artículo 2º** **Autorizar** a la Dirección de Planificación en coordinación con las diversas dependencias institucionales realice el seguimiento de las objetivos, metas, indicadores y resultados definidos en el presente Plan Estratégico Institucional.
- Artículo 3º.** **Disponer** que el Comité de Control Interno establezca las estrategias para que el PEI 2024 – 2028, aprobado en la presente resolución, sea comunicado, entendido y aplicado por todos los funcionarios de la institución.
- Artículo 4º.** **Establecer** como parámetro mínimo de calidad, eficiencia y eficacia en la ejecución de actividades y tareas de los procesos institucionales, que las dependencias de la Secretaría Nacional de Deportes, en consistencia con los lineamientos estratégicos del PEI 2024 – 2028, diseñen, como mínimo, indicadores de calidad, eficiencia y eficacia de los productos y servicios resultantes de los procesos bajo su responsabilidad.

RESOLUCIÓN Nº 747/2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 2024 – 2028 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

3

Artículo 5º. Establecer que el Comité de Control Interno, revise el PEI 2024 – 2028, al menos una vez al año, para evaluar su conveniencia y adecuación al contexto en el que se desenvuelva.

Artículo 6º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



CÉSAR RAMÍREZ CAJÉ
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes





Misión: Institución responsable de la formulación y ejecución de la política nacional de deportes, y del desarrollo de la infraestructura necesaria para promover la cultura y la práctica de los deportes en beneficio de toda la ciudadanía.

RESOLUCIÓN Nº 747/2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 2024 – 2028 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

4



**SECRETARÍA NACIONAL
DE DEPORTES**
PLAN ESTRATÉGICO

2024 - 2028

Plan Estratégico elaborado participativamente por el equipo de planificación estratégica conformado por Resolución Nº 482/23, como herramienta definición de objetivos, metas, medición del rendimiento, desarrollo institucional a largo plazo, y el direccionamiento de la operación de la institución bajo los parámetros de calidad, eficiencia y eficacia.


César Ramírez Caja
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

Visión: Institución reconocida por su liderazgo en la promoción de la cultura de la práctica de los deportes, la modernización de la infraestructura, y el impacto en la salud y calidad de vida de la ciudadanía.



RESOLUCIÓN Nº 747/2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 2024 – 2028 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

5

Equipo Técnico

Por Resolución Nº 482/2023 del 9 de noviembre de 2023, se dispone la conformación del Equipo de Diseño y elaboración de la Planificación Estratégica Institucional (PEI), compuesto por los siguientes directivos y funcionarios:

Máxima Autoridad Institucional

- César Ramírez Cajé

Dirección General de Gabinete

- Bruno Luis Zubizarreta Caballero.
- Lydya Valeria Florentín Ortega
- Lilian Carolina Aquino Verón
- Víctor Ramón Duarte Adorno
- Lilia Margarita Giménez de Díaz De Vivar

Secretaría General

- Liz Azucena Riveros Fernández
- Teresa Beatriz Ruíz Torrez
- Mariana Graciela Cáceres Espínola
- Santiago Mazzacotte.

Dirección General del Deporte

- Ricardo Andrés Deggeller Benítez
- Noha Beatriz Jara Figueredo
- Guido Rene Zelada Díaz
- Douglas Holger Martínez
- Cándido Rodrigo Arguello
- Carlos Daniel Figueredo

Dirección General de Comunicaciones

- Carlos Antonio Martínez López.
- Ariel Alarcón Bobadilla
- Giuliano Luis Fernando Sacco Martínez


César Ramírez Cajé
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes



RESOLUCIÓN Nº 747/2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 2024 – 2028 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

6

Dirección de Asesoría Jurídica

- Silvia Paola Patiño
- Juan Carlos Cañiza Denis
- Cristhian Benigno Ramírez González.

Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas

- Gerardo Alexis Guarie Ocampos
- Amado Enrique Adriz Jiménez.

Dirección Financiera

- Carlos Ortíz Liseras
- Jessica Carolina Escobar.

Dirección Administrativa

- Elodia Cristina Cristaldo Salcedo.
- Ángel Víctor Prieto Caballero.

Dirección de Auditoría

- Luís Cardozo Olmedo
- Laura Aurora Coronel Núñez

Unidad Operativa de Contrataciones

- Katherine Villamayor de Guggiari
- Miriam Noelia Caballero Jara

Unidad de Transparencia y Anticorrupción

- Verónica Tamari Velázquez.

Departamento de Gestión Operacional

- Aldo Sebastián Martínez Cuenca.


César Ramírez Caja
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN N° 747/2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 2024 – 2028 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

7

Presentación

Este Plan Estratégico Institucional fue elaborado participativamente por el equipo de Planificación conformado por Resolución N° 482/2023. Este documento a partir de la fecha de su aprobación representa el máximo elemento de alineación al que deben ajustarse las diversas dependencias de la institución para la ejecución de las actividades y tareas de sus respectivos procesos, en consistencia con la misión y la visión institucional que también son parte de esta herramienta de gestión.

Para su diseño, se tuvo en cuenta, además de las expectativas de las partes interesadas, los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, en consideración al apego de las autoridades actuales al cumplimiento de las normas legales que rigen el sector público, este documento se ajustó a la Norma de Requisitos Mínimos mecip:2015 adoptado por la Contraloría General de la República por Resolución N° 377/2016 como parámetro para el diseño de los instrumentos, mecanismos y técnicas de control que serán parte del sistema de control interno de los Organismos y Entidades del Estado sujetos a su control y evaluación.

Se dio además prioridad para el diseño de la presente herramienta de planificación la función constitucional y legal que rige el funcionamiento de la Secretaría Nacional de Deportes.

En relación a la metodología utilizada para su diseño, a más de tener en cuenta el ajuste a la norma de requisitos mínimos mecip:2015, se utilizó la Guía para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Secretaría Técnica de Planificación.

Para la Máxima Autoridad Institucional y su nivel directivo, esta herramienta es de suma importancia para la correcta definición de objetivos, resultados y metas a ser alcanzados en el plazo de su ejecución, y se tendrá en cuenta, el ajuste constante que debe realizarse para que adapte a los cambios del contexto institucional. Gracias a la planificación estratégica institucional se facilitará la medición de la evolución de la gestión, el grado de participación y colaboración de funcionarios y demás público de interés, el desarrollo institucional a largo plazo, y el direccionamiento de la operación de la institución bajo los parámetros de calidad, eficiencia y eficacia requeridos por las diferentes partes interesadas.



César Ramírez Caja
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes



RESOLUCIÓN Nº 747/2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 2024 – 2028 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

8

Índice

Equipo Técnico	4
Presentación.....	6
Índice	7
Definición de niveles de revisión y aprobación.....	8
Misión, visión y valores	9
Objetivos Estratégicos	9
Propósitos Constitucionales y Legales	10
Estrategias	10
Instrumentos de seguimiento y medición del grado de avance de los planes	11
Parámetros de calidad, eficiencia y eficacia	13
Anexos	14
Análisis situacional	14



César Ramírez Cajé
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes



RESOLUCIÓN Nº 747/2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 2024 – 2028 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

9

Definición de niveles de revisión y aprobación

Borrador Inicial:

En esta etapa, se crea una versión inicial del plan estratégico institucional por parte del Equipo de Planificación conformado por Resolución Nº 482 del 9 de noviembre de 2023.

Revisión del Equipo de Planificación:

Después de la creación del borrador inicial, el equipo de planificación revisa el documento para asegurarse de que cumple con las exigencias establecidas en la Norma de Requisitos Mínimos mecip:2015, objetivos y criterios predefinidos. Se realizan ajustes y mejoras según sea necesario.

Revisión de los Responsables Funcionales:

El borrador del plan estratégico institucional es puesto a disposición de directivos y responsables de diversas dependencias de la institución. Estos individuos evalúan la viabilidad y la alineación del plan con los objetivos específicos de sus áreas.

Revisión de la Alta Dirección:

La alta dirección de la organización revisa y evalúa el plan estratégico institucional. Esta revisión se enfoca en la coherencia con la visión general de la institución, así como en la asignación de recursos y la capacidad para lograr los objetivos estratégicos.

Aprobación Final:

Después de todas las revisiones y ajustes, el plan estratégico institucional es presentado para su aprobación final por resolución de la Máxima Autoridad.

Comunicación y Despliegue:

Una vez aprobado el Plan Estratégico Institucional, se comunica y se despliega a toda la institución. Esto implica informar a los funcionarios y otras partes interesadas sobre los objetivos estratégicos, las iniciativas y los roles específicos en la ejecución del plan.

César Ramírez Caje
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes



RESOLUCIÓN Nº 747/2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 2024 – 2028 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

10

Misión, visión y valores

Misión: Institución responsable de la formulación y ejecución de la política nacional de deportes, y del desarrollo de la infraestructura necesaria para promover la cultura y la práctica de los deportes en beneficio de toda la ciudadanía.

Visión: Institución reconocida por su liderazgo en la promoción de la cultura de la práctica de los deportes, la modernización de la infraestructura, y el impacto en la salud y calidad de vida de la ciudadanía.

Valores:

- Probidad
- Lealtad y Compromiso
- Equidad e imparcialidad
- Igualdad y no discriminación
- Economía y Eficiencia
- Transparencia
- Responsabilidad
- Respeto
- Solidaridad y Eficacia
- Empatía

Objetivos Estratégicos

El equipo de diseño y elaboración de la planificación estratégica institucional (PEI) procedió a elaborar los objetivos estratégicos que regirán la presente planificación y su relación con los objetivos de desarrollo sostenible ODS y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2030.

- Fomentar la cultura de la práctica deportiva educacional, participativa y de alto rendimiento como medio para la mejora de la calidad de vida e inclusión social a través del diseño y ejecución de la política nacional de deportes.
- Incrementar el desarrollo de la infraestructura deportiva nacional y apoyar a los atletas para el logro de niveles más altos de rendimiento.
- Impulsar la excelencia, el compromiso institucional y el crecimiento profesional de los servidores públicos de la institución.
- Fortalecer, incentivar y ampliar las relaciones interinstitucionales e internacionales para la promoción de la cultura de la práctica del deporte.
- Mejorar la efectividad y alcance de la comunicación para fortalecer la conexión con las partes interesadas.


César Ramírez Caja
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

Visión: Institución reconocida por su liderazgo en la promoción de la cultura de la práctica de los deportes, la modernización de la infraestructura, y el impacto en la salud y calidad de vida de la ciudadanía.



RESOLUCIÓN Nº 747/2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 2024 – 2028 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

11

Propósitos Constitucionales y Legales

- Constitución Nacional. Art. 84 “De la Promoción de los Deportes”.
- Ley del Deporte N° 2.874/2006.
- Ley 1.535/199 De Administración Financiera del Estado.
- Resolución SND N° 1622/2019.
- Resolución CGR N° 377/2016 de la Contraloría General de la República por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos mecip:2015.

Estrategias

Diseño de Programas de Promoción Deportiva:

Diseñar programas y proyectos que fomenten la cultura de la práctica de deportes, y la participación en ellos, tanto a nivel recreativo como competitivo. Esto podría incluir ligas locales, torneos, eventos deportivos, y campañas para incentivar la actividad física en todas las edades y grupos demográficos.

Incremento de Infraestructura Deportiva:

Incrementar las inversiones en la construcción y mantenimiento de instalaciones deportivas accesibles para las comunidades. Esto puede incluir la creación de canchas, pistas, gimnasios, parques, etc., para diferentes disciplinas deportivas.

Diseño del Plan de formación y capacitación:

Elaborar programas de formación y capacitación para entrenadores, árbitros y personal dedicado a actividades deportivas. Esto garantizará la calidad y la seguridad en la práctica deportiva.

Elaboración de Programas de Inclusión y Diversidad:

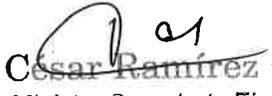
Diseñar proyectos de promoción de la inclusión de personas con discapacidad, minorías étnicas y cualquier otro grupo sub-representado en el ámbito deportivo. Crear programas específicos para garantizar la participación de todos en igualdad de condiciones.

Aprobación de Programas de Educación sobre salud y nutrición:

Diseñar programas de educación para brindar información sobre la importancia de una dieta balanceada y estilos de vida saludables relacionados con la actividad física. Incluir charlas, talleres y campañas educativas para concienciar a la población sobre estos temas.

Organización de Eventos y Espectáculos Deportivos:

Organizar eventos atractivos que promuevan el deporte y el entretenimiento. Estos eventos pueden ser desde competiciones locales hasta la organización de campeonatos internacionales nacionales.


César Ramírez Caja
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes



RESOLUCIÓN Nº 747/2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 2024 – 2028 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

12

Fortalecimiento de Alianzas y Colaboraciones:

Trabajar con instituciones educativas, clubes deportivos, empresas y otras entidades para fortalecer programas deportivos y maximizar recursos.

Diseño de Programas de Alto Rendimiento:

Apoyar y promover el desarrollo de atletas de alto rendimiento a nivel nacional e internacional. Esto puede incluir becas, entrenamiento especializado y programas de preparación para competiciones de élite.

Elaboración de Planes de Evaluación y seguimiento

Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación para medir el impacto de las Políticas y Programas deportivos. Esto permitirá ajustar y mejorar las estrategias según los resultados obtenidos.

Desarrollo de Campañas de Difusión y Comunicación:

Utilizar estratégicamente medios de comunicación, redes sociales y campañas publicitarias para promocionar actividades deportivas, eventos y los beneficios de una vida activa.

Fortalecimiento institucional transformado en valor público para la sociedad

Formular estrategias organizacionales que logren los objetivos planteados de acuerdo con su misión de forma acertada y clara.

Fortalecimiento del Registro de Entidades Deportivas:

Formalizar la creación, actualización y mantenimiento de las entidades deportivas nacionales para la promoción de la cultura y práctica deportiva en todos los niveles.

Instrumentos de seguimiento y medición del grado de avance de los planes

1. Denominación del Indicador: Actividad Física en la Niñez

Prevalencia de actividad física insuficiente en niños y jóvenes (5-17 años): Este indicador mide la proporción de niños y jóvenes que no cumplen con las recomendaciones de actividad física.

2. Denominación del Indicador: Actividad Física de Adultos

Prevalencia de actividad física insuficiente en la población adulta (18-69 años): Este indicador mide la proporción de adultos que no cumplen con las recomendaciones de actividad física.

3. Denominación del Indicador: Sedentarismo en Niños

Mediana (en minutos) de comportamiento sedentario durante un día normal en niños y jóvenes (5-17 años): Este indicador mide la cantidad de tiempo que los niños y jóvenes pasan en comportamiento sedentario durante un día normal.

4. Denominación del Indicador: Sedentarismo en Adultos

Mediana (en minutos) de comportamiento sedentario durante un día normal en adultos (18- 69 años): Este indicador mide la cantidad de tiempo que los adultos pasan en comportamiento sedentario durante un día normal.


César Ramírez Cajé
Ministro y Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes



RESOLUCIÓN Nº 747/2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 2024 – 2028 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

13

5. Denominación del Indicador: Inclusión Deportiva

Porcentaje de atletas con discapacidad en el alto rendimiento: Este indicador mide la inclusión de atletas con discapacidad en el alto rendimiento.

6. Denominación del Indicador: Incremento de Infraestructura Deportiva

Monto destinado a la construcción de nuevos estadios, la renovación de instalaciones deportivas.

7. Denominación del Indicador: Participación en Programas Deportivos

Número de participantes en programas deportivos a nivel comunitario, escolar y nacional.

8. Denominación del Indicador: Rendimiento Deportivo Nacional

Éxito en competiciones nacionales e internacionales, medido por el número de medallas, clasificaciones y logros de atletas.

9. Denominación del Indicador: Grado de Desarrollo de Talentos Deportivos

Número de talentos deportivos identificados, desarrollados y apoyados para competir a nivel nacional e internacional.

10. Denominación del Indicador: Uso de Instalaciones Deportivas

Tasa de ocupación y utilización de instalaciones deportivas a lo largo del año.

11. Denominación del Indicador: Acceso a la Actividad Física

Porcentaje de la población con acceso a instalaciones deportivas y participación en actividades físicas regulares.

12. Denominación del Indicador: Nivel de Promoción de Salud y Bienestar a través del deporte

Efectividad de programas que promueven la salud y el bienestar a través del deporte, medido por la participación y los resultados en términos de salud.

13. Denominación del Indicador: Inversión en Infraestructura

Monto de inversión en nuevas instalaciones deportivas.

14. Denominación del Indicador: Mantenimiento de Infraestructura

Monto de inversión en mantenimiento de infraestructura deportivas.

15. Denominación del Indicador: Participación en Eventos Internacionales

Número de participación en eventos deportivos internacionales u organizados o patrocinados por la institución.

16. Denominación del Indicador: Desarrollo de Federaciones Deportivas

Evaluación del apoyo y desarrollo proporcionado a las federaciones deportivas nacionales.

17. Denominación del Indicador: Satisfacción del Usuario

Evaluación de la satisfacción de la comunidad, atletas y otras partes interesadas con los servicios y programas proporcionados.


César Ramirez Caja
Ministro Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes



RESOLUCIÓN Nº 747/2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 2024 – 2028 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

14

18. Denominación del Indicador: Cobertura Mediática

Número de ciudadanos que leen los resultados publicados en redes sociales, acerca de eventos deportivos, programas y logros de atletas.

19. Denominación del Indicador: Gestión Financiera

Evaluación de la gestión financiera de la institución, incluyendo el presupuesto asignado, la ejecución presupuestaria y la eficiencia en el uso de recursos.

20. Denominación del Indicador: Nivel de Promoción de la inclusión y diversidad

Medición del acceso y participación de diferentes grupos demográficos y minoritarios en programas deportivos.

21. Denominación del Indicador: Desarrollo de Capacidades Técnicas

Número de entrenadores, árbitros y personal técnico capacitado y certificado.

22. Denominación del Indicador: Impacto Económico

Evaluación del impacto económico de eventos deportivos y programas en la generación de ingresos y empleo.

23. Denominación del Indicador: Gestión Administrativa Eficiente

Evaluación de las actividades, planificación, organización, dirección, coordinación y control.

24. Denominación del Indicador: Registro de Entidades Deportivas organizado

Monto destinado al fortalecimiento del Registro de Entidades Deportivas para la organización, identificación, clasificación, inscripción en archivos físicos y sistematizados.


César Ramírez Caja
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes



RESOLUCIÓN Nº 747/2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 2024 – 2028 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

15

Parámetros de calidad, eficiencia y eficacia

Para la medición y mejora constante de la calidad, eficiencia y eficacia de los servicios, las dependencias de la Secretaría Nacional de Deportes, en consistencia con los lineamientos estratégicos del PEI 2024 – 2028, diseñarán, como mínimo indicadores de calidad, eficiencia y eficacia de los productos y servicios resultantes de las actividades y tareas ejecutadas en el proceso bajo su responsabilidad.

La caracterización de todos los procesos institucionales deberá actualizarse conforme a las líneas estratégicas del presente plan.

Las dependencias institucionales deberán ajustarse, para el diseño y caracterización de sus procesos a las exigencias de la norma de requisitos mínimos mecip:2015 aprobado por Resolución CGR 377/2016, que con relación a este principio establece que: “La institución debe orientar su operación a través de una gestión basada en procesos, como medio para que pueda alcanzar eficaz y eficientemente sus objetivos, en cumplimiento con su función constitucional y legal, la misión fijada y la visión proyectada. Para la definición del modelo de gestión por procesos la institución debe tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) Debe poner foco en el diseño de procesos competitivos, capaces de reaccionar a los cambios, mediante el control y evaluación constante;
- b) Debe contribuir a que las actividades se desarrollen hacia la plena satisfacción del ciudadano y de sus necesidades;
- c) Debe orientar a la institución hacia la mejora continua de sus procesos, basada en parámetros de control y evaluación, y en la obtención de resultados.

La metodología aplicada para el diseño e implementación del modelo de gestión por procesos debe establecer:

- a) El desarrollo de un mapa de procesos, que permita el despliegue de los procesos con un enfoque estratégico, misional y de apoyo;
- b) La caracterización de los procesos, incluyendo la definición de:
 - Los objetivos de cada proceso, y su coherencia y armonía con la misión y objetivos institucionales;
 - Los elementos de entrada requeridos (insumos) y sus proveedores;
 - Los elementos de salida esperados (resultados) y sus clientes o beneficiarios;
 - Los reportes e información generados y sus destinatarios;
 - La interacción con otros procesos;
 - Los criterios, las mediciones y los indicadores del desempeño necesarios para asegurar la operación eficaz y el control de estos procesos;
 - Los recursos necesarios para su ejecución.
- c) La identificación y cumplimiento de la base legal aplicable.


César Ramírez Cajé
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes



RESOLUCIÓN Nº 747/2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 2024 – 2028 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

16

Anexos

Análisis situacional

Para el análisis situacional se consideró los aspectos internos y externos que afectan o podrían afectar al desempeño organizacional. En ese sentido, en la perspectiva externa se tuvo en cuenta los factores económicos, políticos, sociales, tecnológicos, competitivos, geográficos, y del medio ambiente.

En la perspectiva interna, la recolección de información se centró en aspectos de la capacidad directiva, tecnológica, del talento humano, su nivel de competencia, y la capacidad financiera. Seguidamente se presenta la información recolectada por el equipo de planificación:

Análisis Estratégico Externo

Oportunidades

- 1) Organización de las Olimpiadas especiales 2024, y de los Juegos Panamericanos JuniorAsu 2025, como herramienta de mejora de la imagen institucional.
- 2) Importante mejora de la imagen institucional.
- 3) Presupuesto anual y plurianual con fuente propia.
- 4) Relativa estabilidad política que influye en la gobernabilidad institucional.
- 5) Mayor presupuesto para la institución aplicados a las Federaciones/Asociaciones y otros.
- 6) Alianzas estratégicas con Organismos y Entidades del Estado y organizaciones civiles.
- 7) Posibilidad de crecimiento institucional en cuanto a proyección de gastos.
- 8) Cooperación con gobiernos internacionales y ONGs.
- 9) Apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con el que se proyecta la materialización de alianzas de aprovechamiento del deporte como herramienta para el desarrollo sostenible en el país.
- 10) Necesidad de automatización de procesos.
- 11) Aumento de los estándares de vida para los ciudadanos.
- 12) Nuevas oportunidades para el personal para contratación o Desprecarización.
- 13) Capacidad y compromiso para acceder a nuevas tecnologías.
- 14) La Reforestación emprendida favorece mejores lugares para la práctica de los deportes.
- 15) Organización de eventos deportivos internacionales.
- 16) Desarrollo de programas de salud y bienestar.
- 17) Innovaciones en el entrenamiento deportivo.
- 18) Promoción de deportes menos populares.
- 19) Colaboración con el sector educativo.
- 20) Desarrollo de instalaciones deportivas sostenibles.
- 21) Turismo deportivo.
- 22) Programas de inclusión.
- 23) Uso de redes sociales y plataformas digitales.


César Ramírez Cajé
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes



RESOLUCIÓN Nº 747/2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 2024 – 2028 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

17

Amenazas:

- 1) Presupuesto limitado para la implementación de proyectos enmarcados en la Política Nacional del Deporte.
- 2) Decisiones Políticas que afectan directamente la gestión
- 3) El índice de inflación y su influencia en los costos de los bienes y servicios a adquirir por la institución
- 4) El desempleo produce delincuencia y adicciones que desmotivan la promoción de la cultura de la práctica de los deportes
- 5) Inestabilidad económica podría generar acceso a menores recursos
- 6) Falta de financiamiento sostenible
- 7) Competencia con otras formas de entretenimiento
- 8) Situaciones económicas adversas pueden resultar en recortes presupuestarios, afectando la capacidad de la institución para financiar programas y mantener instalaciones deportivas
- 9) La falta de interés o apatía hacia la actividad física y el deporte por parte de algunos ciudadanos puede dificultar la promoción de un estilo de vida activo.
- 10) Crisis sanitarias, como pandemias, pueden tener un impacto significativo en la capacidad de organizar eventos deportivos, mantener instalaciones abiertas y promover la participación comunitaria.
- 11) Incidentes de corrupción, dopaje u otros escándalos pueden dañar la reputación del deporte y disuadir la participación y el patrocinio.
- 12) La falta de programas efectivos para el desarrollo de talento deportivo puede afectar la competitividad del país en eventos internacionales y la motivación de los atletas.
- 13) Cambios en las políticas gubernamentales pueden afectar los objetivos y prioridades de la institución, así como la disponibilidad de recursos financieros.
- 14) La insuficiencia de instalaciones deportivas accesibles puede limitar la participación y el desarrollo de talento en áreas específicas.
- 15) La seguridad en eventos deportivos puede ser amenazada por disturbios, actos terroristas o incidentes imprevistos, afectando la planificación y ejecución de eventos.
- 16) Si la institución no se mantiene al día con las tendencias tecnológicas, podría perder oportunidades para mejorar la formación, el análisis del rendimiento y la promoción del deporte.
- 17) Inestabilidad en las federaciones deportivas, como conflictos internos, falta de transparencia o mala gestión en las federaciones deportivas pueden afectar la estructura y organización del deporte a nivel nacional.
- 18) Cambio en preferencias deportivas pueden generar reducción de la popularidad de ciertos deportes y la asistencia a eventos.


César Ramírez Caja
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes



RESOLUCIÓN Nº 747/2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 2024 – 2028 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

18

Análisis Estratégico Interno

Fortalezas

- 1) La máxima autoridad al ser un ex deportista exitoso y popular, influye en la mejora de la imagen que proyecta el nivel directivo de la Institución.
- 2) Infraestructura certificada a nivel nacional e internacional.
- 3) Posicionamiento de la SND a nivel nacional e internacional.
- 4) Acceso y administración de recursos propios.
- 5) Importante compromiso de directivos y funcionarios en el cumplimiento de sus funciones y objetivos.
- 6) Funcionarios comprometidos y competentes que conocen los procesos institucionales.
- 7) Incremento de la precisión en la identificación de las compras, sobre todo los insumos importados.
- 8) Mantenimiento de las infraestructuras deportivas.
- 9) Capacidades de gestión con los gobiernos departamentales y municipales.
- 10) Promoción de atletas de alto rendimiento.
- 11) Funcionarios comprometidos con el posicionamiento e imagen de la SND.
- 12) Sedes de competencias internacionales
- 13) Mayor confianza gracias a las alianzas con otras instituciones y la ciudadanía
- 14) Gestiones más rápidas y eficientes
- 15) Datos precisos y con mayor velocidad en los informes elaborados con equipos de comunicación tecnológica.
- 16) Menos ausentismo y afluencia de participación en el deporte.
- 17) Mayor inversión en infraestructura.
- 18) Intención de la máxima autoridad y el nivel directivo de lograr la vanguardia en los cambios tecnológicos.
- 19) Importante cobertura y eficiencia de los servicios que se brinda a los grupos de interés.
- 20) Desarrollo de talento de deportistas de alta competencia.
- 21) Programas de participación comunitaria.
- 22) Inversión en tecnología deportiva.
- 23) Desarrollo de programas de salud a través de la actividad física.
- 24) Promoción de eventos deportivos internacionales.
- 25) Apoyo financiero y patrocinios.


César Ramírez Caja
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes



RESOLUCIÓN Nº 747/2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 2024 – 2028 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

19

Debilidades

- 1) Insuficiente implementación de acciones para la adopción efectiva de la gestión por procesos.
- 2) Inadecuada gestión de los riesgos institucionales.
- 3) Desmotivación de parte del funcionariado.
- 4) Migración de funcionarios entrenados y competentes a otras instituciones.
- 5) Insuficiente difusión de los logros institucionales alcanzados con los productos y servicios ofrecidos por la institución.
- 6) Escasa oferta de capacitación y adiestramiento conforme a los perfiles del funcionariado.
- 7) Acceso limitado a medios y recursos tecnológicos para el mejor desempeño laboral.
- 8) Procesos obsoletos con influencia en la gestión.
- 9) Necesidad de incremento de las capacitaciones para mejorar la capacidad de definición de Planes Estratégicos y Operativos.
- 10) Escaso interés en el conocimiento de los procedimientos administrativos.
- 11) Debilidad en los procesos del sistema de control interno institucional.
- 12) Recursos humanos limitados.
- 13) Necesidad de ajuste de la estructura organizacional.
- 14) Necesidad de mayor involucramiento del nivel directivos, funcionarios, y definición de acciones para el fortalecimiento del sistema de control interno.
- 15) Necesidad de mayor promoción del sentido de pertenencia institucional objetivos.
- 16) Insuficiente definición de mecanismos de acción para el registro y análisis oportuno y capacidad de atención a las quejas y reclamos de sus grupos de interés.
- 17) Baja participación comunitaria en las actividades institucionales.
- 18) Insuficiente promoción de la inclusión y diversidad.
- 19) Insuficiente implementación de tecnología deportiva de última generación.
- 20) Escaso apoyo a atletas retirados.


César Ramírez Cajé
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes